

## PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE LIBRANZAS Y CAMBIOS DE TURNO CENTRO TMK RESIDENCIAL A CORUÑA

### ➤ LIBRANZAS

#### □ Asignación de Libranzas

Las libranzas de las guardias del sábado del equipo completo se asignan a los Viernes de la semana siguiente (6 días desde la guardia) y las del medio equipo, al Lunes de la semana siguiente (9 días desde la guardia).

#### □ Límites de concesión de Libranzas

La concesión de libranzas estará limitada en primer lugar por el porcentaje máximo de plantilla de vacaciones, durante los meses de verano y Navidades, por lo que, si se alcanza este límite máximo no se concederán más libranzas que las asignadas por la guardia semanal.

En los periodos en que no exista problema de sobrepasar el límite de vacaciones, se establecen los siguientes límites:

- **Lunes: 10 Libranzas incluyendo las asignadas por guardia semanal.**

Además, podrán disfrutar la libranza del viernes los que libren toda la semana siempre que agoten los días adicionales de vacaciones.

Se limitará la acumulación de libranzas a 5.

**Días restantes:** Dos por Equipo hasta un 20% del Centro, equivalente a 20 comerciales.

□ **Criterios de prioridad**

La concesión de las libranzas que no correspondan a las guardias semanales, se hará mediante antigüedad **del último disfrute**, teniendo prioridad los días de asuntos propios debidamente justificados, salvo los días de puente que tendrá **la prioridad acordada** por Equipo.

□ **Plazo de cierre de peticiones**

Se establecen 2 plazos para el cierre de peticiones :

- **Plazo corto** : Se cierra el plazo de petición el Miércoles anterior a la semana solicitada y Administración debe resolverla el día siguiente (Jueves) antes de las 3 de la tarde.

- **Plazo largo**: Se cierra la petición 2 Miércoles antes de la semana solicitada, es decir, con una antelación de 10 días. Administración debe resolverla antes de las 3 de la tarde del Viernes (2 días desde el cierre de petición).

Como norma general queda establecido el plazo largo para la solicitud de puentes y el plazo corto para el resto de peticiones.

Sería excepción tanto en los plazos como en los límites de concesión las peticiones de grave necesidad debidamente justificadas.

➤ **CAMBIOS DE TURNOS COMPLETOS**

Al implantar la herramienta de cambios de turno virtual a nivel nacional los cambios de turno del centro deberán hacerse por modos.

□ **Límite de concesión**

Se concederán como máximo 3 cambios por equipo y hasta un cuarto con la justificación necesaria.

□ **Criterios de prioridad**

Se establecerá la prioridad que se acuerde dentro de cada equipo, por lo que las peticiones se trasladarán a través del **Jefe de Ventas**.

□ **Plazo de cierre de peticiones**

Se podrá solicitar los cambios de turnos, **utilizando el plazo corto**.

➤ **CAMBIOS DE TURNOS DIAS SUELTOS**

□ **Límites de concesión**

Se concederán, como máximo, dos cambios al mismo **COMERCIAL** durante las 4 semanas del turno y no podrán solicitarse más de dos cambios por Equipo el mismo día.

Podrán exceder de estos límites los casos planteados por alguna necesidad excepcional.

□ **Criterio de prioridad**

Los que se decida en cada equipo, trasladando las peticiones a través del **Jefe de Ventas** del **COMERCIAL** interesado.

□ **Necesidades del Servicio**

Se podrá cambiar de turno de forma voluntaria a petición del Centro, sin permuta, para compensar posibles desequilibrios de atención.

□ **Plazo de cierre de peticiones**

Los cambios de turnos de guardia se solicitará, antes de finalizar la jornada del Miércoles de la semana anterior (**PLAZO CORTO**).

## ➤ **CASOS EXCEPCIONALES**

Todos los casos excepcionales, referidos a cambios de turnos o libranzas, deben llegar a Administración autorizados y firmados por el **Jefe de Area** correspondiente y serán puestos en conocimiento del Gerente.